

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

PRESIDENCIA.

OFICIO NÚM.: POAJ/312/2026

Asunto: Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

SERGIO PÉREZ TECPA.
PERSONA FÍSICA.
P R E S E N T E.

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 27 fracción II, 30 fracción I y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción II Bis, 19, 61, 63, 68 fracciones IV, XVIII y XXXI, 72 fracción VII, 72 Bis, 75 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; Acuerdo X/07/2025 mediante el cual el pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala instauro el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, con Sede en "Ciudad Judicial" ubicado en kilómetro 1.5, Libramiento Apizaco-Huamantla, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, se le hace extensiva la invitación a participar en el Procedimiento de Contratación Electrónica por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios, que se llevará a cabo, de conformidad con lo siguiente:

a). DATOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Nombre de la obra: Fortalecimiento y Modernización del Juzgado y Sala de Oralidad Laboral del Poder Judicial del Estado De Tlaxcala.
Consiste en: Preliminares, acabados, carpintería, cancelería, instalación eléctrica y limpieza de trabajos.
Ubicación: Planta Baja del Edificio Sede del Poder Judicial, situado en Libramiento Apizaco Huamantla Km 1.5 Sta Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407.

La obtención de la invitación es sin costo alguno para los participantes y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente invitación y todo lo relativo a esta, se encuentran para su consulta y obtención el Sistema Electrónico de Plataforma de **Compras MX**, mediante el cual los participantes podrán obtener las Bases y formalizar su inscripción al concurso.

Procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas No. OAJE/IO-F/001-2026			
Acto	Fecha	Horario (Hora del Centro de México)	Lugar
Publicación en la "Plataforma Compras MX".	01 de octubre de 2026		Plataforma digital de Contrataciones Públicas.
Visita al lugar de los trabajos.	05 de octubre de 2026	09:00 horas	Punto de reunión en las Oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ubicadas en el segundo piso del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en Libramiento Apizaco- Huamantla, km 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala C.P. 90407.
Junta de Aclaraciones Electrónica.	07 de octubre de 2026	11:00 horas	Plataforma digital de Contrataciones Públicas, sin la presencia de licitantes participantes. Para servidores públicos que intervienen se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ubicada en el segundo piso del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en Libramiento Apizaco- Huamantla, km 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala C.P. 90407.
Apertura de Propositiones Electrónica.	13 de octubre de 2026	11:00 horas	
Fallo	16 de octubre de 2026	11:00 horas	
Firma de Contrato.	21 de octubre de 2026	11:000 horas	
Período y plazo de ejecución.			Del 27 de septiembre de 2026 al 20 de noviembre de 2026. (25 días naturales).

Al participar es indispensable estar al corriente de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigentes del (SAT, IMSS e INFONAVIT) y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

b) Visita al lugar de los trabajos: El lugar de reunión para la visita al sitio de la obra será en las Oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ubicadas en el segundo piso del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en Libramiento Apizaco-Huamantla, km 1.5 Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala C.P. 90407.

c) Junta de aclaraciones: Los licitantes interesados en participar lo harán en forma electrónica a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, al enviar pregunta o aclaración y deberá sujetarse a lo establecido por el artículo 35 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta a través de la plataforma "Compras MX", no se omite mencionar que el protocolo de la junta o las juntas de aclaraciones se sujetará a lo dispuesto por el artículo así como 39 y 40 de su Reglamento.

Así mismo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

d) Presentación y apertura de las proposiciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los actos derivados del presente procedimiento, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, se llevarán a cabo a través de la Plataforma Compras Mx.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones de forma electrónica, se publicará el acta a través de la plataforma "Compras MX".

El tipo de moneda que deberán presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Anticipo: Se otorgará por concepto de anticipo el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el Ejercicio Fiscal de 2026.

f) Forma de pago. Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las especificaciones de construcción, que abarcarán un periodo no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 01 DE OCTUBRE DEL 2026.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA Y DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA



LCDO. SERGIO PÉREZ GEORGE.

C.c.p. Archivo.